

DECRETO N° 1046

NEUQUEN,

27 JUL 1989

VISTO:

El Expediente N° 1691-P-89, mediante el cual la Agente Alicia Cristina PEREZ, solicita reconocimiento de servicios prestados en la Dirección Nacional de Gendarmería; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y 3 del Expediente del epígrafe corre agregado el Certificado Oficial, que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el Empleador;

Que con la documentación aludida, se acreditan trabajados (5) años (11) meses, (5) días, en la Dirección Nacional de Gendarmería;

Que el artículo 52° del Escalafón del Personal Municipal (Ordenanza 3958, promulgada por Decreto n° 0009/89) reconoce los años de servicios prestados en las Administraciones Públicas, Nacionales, Provinciales y Municipales;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal / sentido:

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE, a todos sus efectos el pago de bonificación establecida en el artículo 52° de la Ordenanza 3958/88, por los servicios prestados en la Dirección Nacional de Gendarmería, por la agente ALICIA C. PEREZ desde el 28-02-83 al 31-01-88, totalizando (05) años, (11) meses, (5) días.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, cúmplase en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario General a cargo de la Secretaría.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

/aa.-

FDO) BALDA
BRISSIO



[Handwritten signature]
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

e